

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

83**MADRID NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Miguel Ángel Aguilar Ramírez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 540 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Sonia Costa Portillo contra la empresa “Kamer Restauración, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación del secretario judicial don Miguel Ángel Aguilar Ramírez.— En Madrid, a 24 de noviembre de 2011.

Presentado el anterior escrito por el letrado don David Álvarez Cienfuegos, en nombre de doña Sonia Costa Portillo, con fecha de entrada en la Delegación del Decanato de lo social de Madrid, y remitido a este Juzgado, mediante oficio, por el Juzgado número 23 de Madrid, únase a los autos de su razón, y visto el contenido del mismo, se acuerda, en virtud de lo preceptuado en los artículos 278 y 279 de la Ley de Procedimiento Laboral, citar a las partes a comparecencia, que se celebrará el día 11 de enero de 2012, a las nueve y veinte horas, haciéndole la advertencia de que, en caso de no comparecer la aparte actora o representante legal, se le tendrá por desistido de su solicitud y, en caso de no comparecer la empresa o representante legal, se celebrará el acto sin su presencia.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, a interponer en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación ante el secretario judicial que dicta esta resolución, con expresión de la infracción que, a juicio del recurrente, contiene la misma.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Kamer Restauración, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de noviembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/41.160/11)